

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ESPAÑA (COSITAL) EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO ABIERTO A LA INTERVENTORA DE MISLATA.

SOLICITA QUE LA COMPETENCIA PARA SANCIONAR SE ATRIBUYA A LAS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL Y NO AL AYUNTAMIENTO.

El Consejo General de COSITAL ha expresado su profundo malestar por las lamentables circunstancias que acompañaron la notificación a la Interventora del Ayuntamiento de Mislata de la apertura de expediente sancionador con suspensión de forma provisional de su plaza, por la supuesta comisión de faltas muy graves que pudieran vulnerar el principio constitucional de presunción de inocencia.

COSITAL está actuando en defensa de la Interventora de Mislata, y considera que su actuación, hasta donde conoce, ha sido de todo punto correcta, seria y profesional y en este sentido desea volver a manifestar su solidaridad con la compañera expedientada por el Alcalde de Mislata.

Los Funcionarios con Habilitación Estatal -Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local- constituyen un colectivo de profesionales cualificados que por mandato legal desempeñan funciones de alta responsabilidad, colaboran con los órganos decisorios al objeto que sus resoluciones sean ajustadas a la ley ejerciendo tareas de control interno y garantizan por tanto la solidez de las resoluciones adoptadas.

Establecer que el mismo órgano al que se controla y asesora- los ayuntamientos- puedan iniciar un expediente disciplinario y sancionar a quienes ejercen tales funciones es incompatible con cualquier sistema democrático que pretenda garantizar la objetividad y la transparencia en los gobiernos municipales.

Por ello el Consejo General ha expresado su más rotundo rechazo con la regulación prevista en el Proyecto de Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que pone en manos de los Ayuntamientos las competencias sancionadoras sobre este colectivo de profesionales.

Esta regulación se considera inexplicable e inadecuada en el momento social actual, pues son el Estado y Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las

Diputaciones Provinciales, las que deben asistir y amparar a estos profesionales, para los que es necesario establecer las garantías necesarias para el ejercicio de su labor con objetividad, imparcialidad y neutralidad, sin presiones ni coacción alguna. Las Administraciones superiores no pueden evadir sus responsabilidades en el control de los Ayuntamientos.

Esta reivindicación no supone ningún privilegio y únicamente pretende establecer los medios adecuados para garantizar la objetividad, la neutralidad y la independencia del trabajo de los Funcionarios con Habilitación Estatal-Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

COSITAL espera que la Comunitat Valenciana y los Grupos Políticos de las Corts sean receptivos y no miren para otro lado ante esta justa reivindicación cuya última finalidad no es otra que la defensa de los derechos de los ciudadanos a una buena administración, eficaz, transparente y de acuerdo con la Ley y los principios del Estado de derecho.